

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00628

Asunto: Aclara Oficio

Toda vez que a la fecha el **Hospital de Engativá** no ha ofrecido respuesta al oficio N° 709 remitido el 4 de agosto de 2022, se ordena oficiarlo nuevamente con el fin de informarles lo señalado en el auto del 21 de julio del 2022, dado que, la información que estos suministren es indispensable para el proceso que cursa en este despacho. Se expide el oficio N°189.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 30 de enero de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
N° , fijados a las 8:00 a.m.

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7591b72b84788154d029af4c453922f33338d1f122a53d74f50c042b625faa**

Documento generado en 27/01/2023 03:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>